

RESOLUCIÓN TEL-338-15-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ABELERA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ABELERA S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0935217											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 41.21						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.10					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) fijas que tienen un servicio en el columna de RNI (estaciones móviles) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Procedimiento de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las inspecciones de campo resultados de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de conformidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fijas que no tienen un servicio en la columna de RNI (estaciones no sobrepasa (n) dichos límites. 											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	442.22500	447.22900	12.50	25.00	11K0F3E3H	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LATRONCAL Y ALREDEDORES-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	41.21	24.10	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SN00022	REPETIDORA 001	AJLLAY	CUENCA	CUCHILLA DE PAREDORES	2°43'37" S	79°26'51" W				
2	SN001039	702A-039	GUAYAS	SURAGUAY	AV. GARCÉS 7299 Y CLEMENTE BAILLIER	2°17'54" S	79°53'23" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC230148	SN00022	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-400	148.88		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC230150	SN001007	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MÓVILES (7)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC230148	MOTOROLA PRO-5100	2	HC230151	MOTOROLA PRO-5100	3	HC230152	MOTOROLA PRO-5100	4	HC230153	MOTOROLA PRO-5100
5	HC230154	MOTOROLA PRO-5100	6	HC230155	MOTOROLA PRO-5100	7	HC230156	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTÁTILES (0)											

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC230157	MOTOROLA PRO-5190	2	HC230158	MOTOROLA PRO-5190	3	HC230159	MOTOROLA PRO-5190	4	HC230160	MOTOROLA PRO-5190
5	HC230161	MOTOROLA PRO-5190	6	HC230162	MOTOROLA PRO-5190	7	HC230163	MOTOROLA PRO-5190	8	HC230164	MOTOROLA PRO-5190
9	HC230165	MOTOROLA PRO-5190	10	HC230166	MOTOROLA PRO-5190	11	HC230167	MOTOROLA PRO-5190	12	HC230168	MOTOROLA PRO-5190
13	HC230169	MOTOROLA PRO-5190	14	HC230170	MOTOROLA PRO-5190	15	HC230171	MOTOROLA PRO-5190	16	HC230172	MOTOROLA PRO-5190
17	HC230173	MOTOROLA PRO-5190	18	HC230174	MOTOROLA PRO-5190	19	HC230175	MOTOROLA PRO-5190	20	HC230176	MOTOROLA PRO-5190

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL